# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIV

10 de noviembre de 1947

Núm. 45

# Comisión Municipal Permanente

El día 5 de noviembre de 1947 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Domingo Castellar, don Domingo Miró y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar un proyecto de instancia que la Alcaldía presenta, interesando del Ministro de la Gobernación la efectividad de la agregación de parte del término de San Adrián de Besós a esta ciudad, en cumplimiento del Decreto de 5 de marzo de 1929, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que lleve a cabo las gestiones pertinentes para conseguir su favorable resolución.

— Enterarse de un oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos, agradeciendo las atenciones que el Ayuntamiento tuvo con el Delegado del Turismo en la XII Asamblea celebrada recientemente en esta ciudad.

— Enterarse de un oficio del Presidente de la Audiencia Territorial, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento a las obras que se realizan en el Palacio de Justicia.

— Tomar nota de un oficio del Presidente de la Sección Ciclista del grupo de empleados de Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A., notificando haber trasladado al día 23 de los corrientes la prueba autorizada para el día 16 en el Parque de la Ciudadela, y denegar la solicitud de material, por las restricciones que en el transporte del mismo se han impuesto.

— Denegar un oficio de la Agrupación Ciclista Collblanch, solicitando un trofeo para la Gran Carrera de Navidad, por tratarse de una organización privada.

— Acceder a una comunicación de la Peña Ciclista Martinense, solicitando la concesión de un premio para la carrera que organiza con motivo de la Fiesta mayor de San Martín, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Conceder a la Asociación de Antiguas Alumnas del Sagrado Corazón para sus Catequesis y Patronatos para obreras, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, una subvención extraordinaria de 1,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a Imprevistos.

- Manifestar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, y como resolución de la instancia presentada por el Jefe de la Inspección General de Hacienda, don José M.ª Portabella y de Sarriera, al mismo, sin pretender interpretar ni aclarar dudas sobre las disposiciones reglamentarias de aplicación, que por existir incompatibilidad manifiesta entre el desempeño de la Jefatura de la Sección de Hacienda y de la Inspección General del ramo, no es posible acceder a su pretensión, sin que la designación hecha en sesión de 19 de octubre último, a favor de don Luis Ferrer Eguizábal, para el desempeño de la Jefatura de la Sección de Hacienda, encargándosele de la firma y despacho de la misma, signifique desmérito alguno para el señor Portabella ni para su situación reglamentaria.

— Poner, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, a su disposición, 400,000 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto, para que, de acuerdo con la Alcaldía, organice, como en años anteriores, la confección y suministro de bonos con que puedan hacer frente al racionamiento de Navidad las familias necesitadas.

— Ampliar, a propuesta de la Alcaldía, el crédito de 50,000 ptas., concedido por acuerdo de 6 de mayo del corriente año, para la edición de la obra titulada Barcelona una ciudad de veinte siglos, en la cantidad de 50,000 ptas. más, que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Facultar, dada cuenta por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes de la reunión celebrada en el Gobierno Civil, por la que se ha confiado a este Ayuntamiento, en virtud de instrucciones dictadas por la Delegación del Gobierno para la ordenación de transportes, el suministro de gasolina para los taxis y turismos de la ciudad, a la Alcaldía para que, de acuerdo con la expresada Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, adopte las decisiones que estime pertinentes para la organización de dicho servicio y resolución de sus incidencias, dando cuenta a esta Comisión, en su próxima reunión, de las normas adoptadas.

— Otorgar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos Trías Bertrán, un donativo extraordinario de 1,000 ptas., con motivo de las próximas fiestas de Navidad, al Catecismo de Nazaret, que dirige el Rdo. Padre don José Puche, sacerdote jesuíta, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Conceder, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, una subvención de carácter extraordinario, y sin que sirva de precedente, para el XIX Campeonato Ciclista de Barcelona, celebrado en esta ciudad el día 2 de los corrientes, haciéndose efectivo su importe de 1,000 pesetas con cargo a la part. 58 del vigente Presupuesto.

#### **PRESUPUESTOS**

Declarar caducadas definitivamente las concesiones de los quioscos de bebidas situados junto a la Gran Cascada del Parque de la Ciudadela y frente al Estadio del Parque de Montjuich, y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta.

— Convocar subasta para la concesión, por el término de diez años, de la explotación del quiosco de bebidas situado en el paseo Perfil 11 del Parque de Montjuich, inmediato a las escaleras de acceso al Palacio Nacional, bajo el tipo de liquidación de 150 pesetas mensuales, y que se apruebe el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta.

— Convocar subasta para la concesión, por un término de diez años, de la explotación del ascensor instalado en el monumento a Colón y las dependencias anexas al mismo, bajo el tipo de licitación de 3,000 ptas, anuales.

— Librar, con el fin de atender a pequeños gastos urgentes de los Servicios de Impuestos Indirectos y otros de carácter confidencial, a disposición de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda 2,500 pesetas, correspondientes al segundo semestre del corriente año, con cargo a la part. 151 del vigente Presupuesto.

— Pagar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Destinar 10,153 ptas., que deben situarse en poder de don Alejandro Rosell Vilaseca, Oficial segundo del Negociado de Mayordomía y Compras, para satisfacer el importe de los jornales y trabajos extraordinarios correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por la limpieza de los edificios que ocupan los Servicios de Impuestos Indirectos, Fielatos, Matadero General y Zonas de Recaudación, aplicándose la expresada suma a la part. 147 del vigente Presupuesto.

# SINDICATURA

Enterarse del desistimiento de la demanda presentada por doña Edelmira González González, doña Petra Torres Lorente y doña María de las Mercedes Muñoz Lozano, enfermeras de contratación diaria adscritas al Instituto Neurológico Municipal, solicitando el reingreso en el mencionado centro, o, en su caso, el pago de la indemnización que correspondiera.

#### TASAS FISCALES

Entregar a Industrias del Frío, S. A., 75,847'21 pesetas, como parte que le corresponde del total ingreso de 78,193 ptas., hecha la deducción correspondiente al 3 por 100 por la total cantidad recaudada sobre uso de cámaras frigoríficas instaladas en los Mercados de esta ciudad, en el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de agosto del corriente año.

- Desestimar la instancia de doña Mercedes Morató, viuda de Bey, sobre el arbitrio de retretes sin inodoro, referente a la finca n.º 520 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por la cual solicita la recurrente la anulación de todos los cargos liquidados por el expresado arbitrio, alegando tiene instalados váters en este inmueble, toda vez que se ha comprobado que, si bien es cierta esta afirmación, de las cinco unidades que existen sólo dos de ellas están dotadas de agua directa, y habiéndose comprobado que sólo existen tres de estos elementos tributarios en lugar de los cinco que figuran en el padrón. procede acordar la baja de los cargos liquidados como alta desde 1.º de enero de 1945, y practicarse nueva liquidación desde igual fecha por tres de las expresadas unidades, haciéndose a dicho fin las rectificaciones que procedan.

— Acceder a las instancias que, en relación a la aplicación de diversas tasas por servicios municipales, han presentado doña Francisca Servat Vila, por la calle del Clot, n.º 191; don Jaime Rovira Fusellas, por la Travesera de Gracia, n.º 241; don Miguel Barracet Batile, por el paseo del General Mola, n.º 83 y 85; don Eliseo Nadal, por la carretera de Sarriá, n.º 13; don José Fort, en la calle de Argentera Alta, n.º 43; don José Nadal Puigmartí, por la calle de Gustavo Bécquer, n.º 46 y 48; don Fernando Moragas Elías, por la calle de Balmes, nú-

mero 283; doña María Closa Perich, por la calle del Porvenir, n.º 55, y don Ignacio Ravell Garriga, por la calle de los Sanjuanistas, n.º 16.

— Desestimar la instancia de don Octavio Flores Romero, sobre la tasa de marquesinas, con respecto al local que ocupa en la casa n.º 109 de la calle de Calabria.

— No tomar en consideración la instancia de don Emilio Serrats Soler, sobre arbitrio de industrias basadas en la tolerancia.

- Efectuar provisionalmente la deducción del oo por 100 en la cuota liquidada a nombre de don Emilio Bofill Benessat, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Rosalía de Castro, n.º 21, fijando, por tanto, la indicada cuota en la cantidad de 80'92 ptas., en atención, todo ello, a estar acogido el terreno transmitido a los beneficios señalados en la Ley de 25 de noviembre de 1944, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1945, y sin perjuicio de elevar a definitiva la indicada cuota provisional, o anular la misma, en su caso, si oportunamente no se justificara por el interesado la obtención del bonificable definitivo de la construcción que efectúe en el terreno de que se trata.

#### PLUSVALIA

Fijar como firmes las cuotas de plusvalía que han de satisfacer doña María Cortés Pérez, por la plaza del Mercado, n.º 12 y 13; don Mario Negre Castellá, por la calle de Calabria, n.º 106; Industrias Mineras, S. A., por la de Cerdeña, n.º 494 al 520; don Jaime Vives Naval, por la de Neptuno, números 14 y 16; doña Isabel Estapé Pérez, por la plaza de Tetuán, n.º 6 y 7; doña Julia Sanjuán Divín, por la calle del Párroco Ubach, n.º 20 y 22; don Magín Bagués Cot, por la del Águila, n.º 29; doña María Xancó Puiggalí, por el pasaje de la Miel, n.º 6; doña Teresa Doménech Llopart, por la calle de La Sagrera, n.º 182; doña María Serradell Fusté, por las de Laforja, n.º 8; Jordi de Sant Jordi, n.º 41 y 45; Cruz de los Canteros, n.º 57; Armengol, número 4, y Margarit, n.º 25; don Salvador Pons Castellví, por la de Buenos Aires, n.º 50; don Julio Muñoz Ramonet, por la de Lauria, n.º 102 y 104; doña Ramona, doña Montserrat, doña Concepción, don Eduardo, don José y don Juan Vila Bache, por las de Rosellón, n.º 278; Lladó, n.º 9, y Sallent, n.º 6; doña Encarnación Mora Ruiz, por la de Menéndez Pelayo, n.º 98; S.A.R.E.C., por la de Cerdeña, número 201; doña Vicenta Requena Montferrer, por las de Valencia, n.º 492 al 498, y Ecuador, n.º 88 al 96; don Eusebio Albadalejo Soler, por la plaza de Letamendi, n.º 29; doña Dolores Romañá Muntané, por la calle del Rosellón, n.º 158, y don Ignacio Ferrés Iquino, por la de Miret y Sans, n.º 18 al 22.

- Enterarse de las sentencias dictadas por el

Tribunal Económico Administrativo Provincial, referente a las cuotas impuestas por el arbitrio de plusvalía a doña María Victoria Planas Albiñana, por las calles de Castillejos, n.º 257-259 y 261-263, y Consejo de Ciento, n.º 550-552; a doña Purificación Aliaga Lozano, a doña Dolores Montagut Parés, a don Jaime Mariné Aymerich y a don Miguel Iglesias Puig.

— Imponer multas de 250 ptas., de conformidad con la Ordenanza del arbitrio de plusvalía, a doña María Rosa Prats Sabater, por la calle del Marqués del Duero, n.º 192 y 194; a doña Teresa Beringues Torras, por la de San Rafael, n.º 18; a don Arturo Amich Prohías, en San Andrés, y a don Jacinto Planas Gotarda, en la calle de los Enamorados, n.º 136.

- Desestimar las reclamaciones que, referentes a la aplicación del arbitrio de plusvalía, han presentado don Juan Ríus Munné, por la calle del Consejo de Ciento, n.º 604; don Jaime Botet Sangrá, por la del Dos de Mayo, n.º 271, y por la de Provenza, n.º 537-539; Reverenda Madre Maria del Pilar Gibert Vall, Superiora General de las Religiosas de María Inmaculada, por la de Sarriá, n.º 160 v 171; doña Dolores y doña Asunción Guixart Crehuet, por la de Bofarull; doña Mercedes Sagués Anglarill, por la de Mallorca, n.º 539; don José Estrabau, por el pasaje de Bofill, n.º 24; don Antonio Roig Pons, por la calle de Aribau, n.º 104; doña Agustina Pérez-Carrasco Campañá, por la de Premiá, n.º 27-29; doña Dolores Jané Vergés, por las de Mallorca, n.º 212; Aviñó, n.º 40, y Mallorca, n.º 214; doña Rosa Antonell Comas, por la de Pamplona, n.º 1, y avenida de Icaria, n.º 165; doña Carmen Subirós Margall, por la de Tarrós, n.º 15, y don Juan Berenguer Dausá, por la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 8.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el expediente de plusvalía incoado a nombre de don Romualdo Renom Rovira y otros, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 21 de febrero de 1945, en atención a ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales.

— Estimar las reclamaciones formuladas, en relación con el arbitrio de plusvalía, por don Joaquín M.ª de Nadal Ferrer, por el Manso Mateu; por don Buenaventura Granados Closas, por la calle de los Cuatro Caminos, sin número, y doña Ramona Bonet Salazar, Superiora de las Hermanas Terciarias Carmelitas Teresas de San José.

— Devolver a doña Irene Boladeras Pla la cantidad de 354'95 ptas., que constituye la diferencia ingresada en exceso entre la cuota que pagó en su día la interesada y la que resulta en la actualidad, con referencia a la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle del Olivo, n.º 49, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Eco-

nómico Administrativo Provincial, debiéndose aplicar, para su pago, la part. 92 del Presupuesto ordinario, a la que se dará traslado del presente acuerdo, así como al señor Depositario de Fondos Municipales y a la interesada.

#### IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Aprobar, a fin de causar plena efectividad administrativa a los acuerdos del Jurado de Valoración del Impuesto de Consumos de Lujo, el acta y resoluciones que en la misma se contienen, así como cuotas en establecimientos como fallo de las respectivas actas de comprobación, que a aquéllos fueron levantadas por los Servicios de la Inspección General de Hacienda.

- Dar lugar al recurso interpuesto por doña Filomena Alberich contra el fallo del Tribunal de Agravios, fijándose, por estimación de la prueba practicada, la cuota de 12,500 ptas., por la que deberá tributar al Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de primera por el impuesto de consumos de lujo correspondiente al ejercicio de 1946-47 el establecimiento, propiedad de la citada, instalado en el n.º 34 de la ronda de San Pablo.
- Estimar los recursos formulados contra resoluciones del Tribunal de Agravios respectiva, por la aplicación del impuesto de lujo, por parte de don Antonio Pubill Viadíu, de la calle Mayor de Gracia, n.º 38; don Florencio Escudero Montarelo, de la del Marqués del Duero, n.º 65; don Antonio Ramos Ausó, de la rambla de Cataluña, n.º 35; doña Herminia Milá Vidal, de la calle de la Diputación, número 254, y don Miguel Albareda Campmany, de la avenida de la Puerta del Angel, n.º 42.

— Desestimar las reclamaciones presentadas por don Miguel Salvador Monforte, de la calle de Sepúlveda, n.º 23, y don Ramón Dinarés Margarit, de la calle de Valencia, n.º 193, en relación con el impuesto le lujo.

- Disponer que, de conformidad con lo establecido en la sección relativa a Derechos y Tasas de la legislación vigente, del acta levantada por los Servicios de la Inspección General de Hacienda, y art. 20 de la Ordenanza fiscal de aplicación, el arbitrio de licencia de apertura de establecimientos, correspondientes a Gordovil, S. A., instalada en el paseo de Gracia, n.º 112, debe ser calculado con un año de penalidad solamente, período de tiempo intermedio entre el alta de la contribución industrial y el de la inscripción de aquella sociedad en el Registro General de Establecimientos industriales, mercantiles y profesionales, quedando, por tanto, anulada y sin efecto la liquidación que ha dado motivo al presente expediente.
- Desestimar la instancia subscrita por Hijos de Juan Andreu, solicitando que la licencia de apertura

de establecimientos correspondiente a su domicilio comercial, sito en el n.º 24 de la calle de Piqué, se liquide con sujeción a la tarifa vigente en la Ordenanza fiscal del ejercicio de 1945, por cuanto la tasa se devenga en la fecha en que se presta el servicio, o sea, en el presente caso, en la de la inscripción correspondiente en el Registro General de Establecimientos industriales, mercantiles y profesionales, en méritos del acta levantada por los Servicios de la Inspección General de Hacienda.

# CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar en los padrones de contribuyentes por obras de pavimentado de la calle de Monlau, a don Juan Gallarda Mauri, en el n.º 6; a doña Rosa Valls Albiñana, en los n.º 72 y 74; a la Sociedad Algodonera Canals, S. A., en los n.º 41 al 47; a don José Sitjá Ríus, en los n.º 40 y 51, por tributar las fincas respectivas con el recargo extraordinario de Ensanche del 4 por 100, incompatible con la contribución impuesta.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios respectivos, por las obras de pavimentado de las calles del Rosario, entre las de Gósol y Castellnou; Cros, entre las de Sans y Rey Martín; Bassegoda, entre la de Carreras Candi y la Riera Blanca, y pasaje de los Baños, entre la calle del Gín-

jol y el pasaje de la Paz.

- Rectificar el padrón de contribuyentes por obras de pavimentado de la calle de San Quintín, en el sentido de eliminar del mismo a don Carlos Ramón Vidal, como propietario del inmueble n.º 102 de dicha calle, que debe ser substituído por el del matrimonio Federico Pont Veguillas y Albertina Folgueras Pino, por haberse demostrado ser éstos los propietarios de la finca en cuestión, al ser recibidas provisionalmente las indicadas obras, y rectificar asimismo la cuota señalada a la repetida finca, anulando la de 76'19 ptas., que será substituída por la de 50'79 ptas., en atención a haber servido de base para la liquidación de aquélla una línea de fachada de 1'50 metros, cuando en realidad sólo mide I metro, y sin que tales rectificaciones constituyan nuevo acto administrativo reclamable.

#### SOLARES

Causar baja en cargos referentes a los arbitrios de solares correspondientes al Instituto Nacional de Previsión, de la calle de la Travesera de Dalt, n.º 119; a doña Dolores Brufau Pujol, del paseo de Nuestra Señora de Lourdes, sin número; a don Federico Ribas Farrés, de la calle de Bigay, n.º 29; a doña Antonia Elfa Sameat, de la de Pedro IV, n.º 14; a doña Victoria Planas Ribas, de la de Molins de Rey, n.º 22; a don Antonio Esteve Sabater, de la de La Maquinista, n.º 40; a don Salvador Floriach, de la

del Rec, n.º 41; a la Sociedad Industrial de Edificaciones, S. A., de la de la Travesera de Gracia, n.º 10; a don Manuel Llorens Gelambí, de la de Balmes, n.º 301-303; a Bosch Hermanos, S. Ltda., de la de Castellá, n.º 192; a Hermanos Soldevila, de la de Mallorca, n.º 27 al 31; a don Pedro J. Sancho Bonell y a doña Felicitas Ledesma, por el paseo de Maragall, n.º 181 y 183; a Andrés Miralles, S. A., de la calle del Marqués del Duero, n.º 121, y a doña Josefa Tayá, de la de Viladomat, n.º 78-80.

a

n

n

١,

e

e

n

į

## ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES

Abrir información pública sobre los proyectos de rectificación de la numeración de las calles siguientes: Cuatro Caminos, Calvó, Monte de Orsá, Carlos de Llar, Reus, Bruselas, Caballero (prolongación), Witardo, Breda, Taquígrafo Serra, Palencia, Murcia, Teodoro Llorente y Jaime Puigvert, para que los vecinos afectados puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

## URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Someter a información pública, por el término de treinta dias, el proyecto de modificación de las alineaciones que afectan las manzanas limitadas por el paseo de San Gervasio y calles de Jesús y María, Vendrell y Nueva Belén, al propio tiempo que se fijan las profundidades edificables correspondientes a las manzanas resultantes, y el de modificación de las alineaciones de la prolongación de la calle del Obispo Sivilla, entre las de Babilonia y Mandri (torrente de Belén), a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

— Aprobar el proyecto de nuevas rasantes en la zona comprendida entre los paseos de Bonanova y San Gervasio, calle de Jesús y María, Cementerio de San Gervasio y calles de Bellesguard y Horacio, ronda del Guinardó y calles del Siglo XX y Luis Sagnier.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de conservación del pasaje de Saladrigas, con carácter particular y con fines industriales, que está situado en la mazana limitada por las calles de Mariano Aguiló, Rovira, Bilbao y Llull, prohibiéndose la construcción en dicha vía de edificios con frente exclusivo a la misma destinados a vivienda y asimismo de la profundidad edificable de la manzana, a los efectos de edificación de viviendas, que se cifra en 30 metros y a la cual deberán ajustarse esta clase de edificios, con toda independencia de los demás géneros de construcción y de la existencia del pasaje; el proyecto de desaparición del pasaje denominado de la Compañía, que atraviesa in-

completamente la manzana limitada por las calles de Vizcaya, Olesa, Concepción Arenal y Juan de Garay, así como su profundidad edificable, no autorizándose, en consecuencia, obras de construcción, adición, reforma o ampliación en las fincas con frente exclusivamente a dicho pasaje, distintas a las que pueden consentirse a las afectadas por nuevas alineaciones; el proyecto relativo a la desaparición inmediata del pasaje de las Camelias, situado en la manzana limitada por la calle de Cerdeña, avenida de la Virgen de Montserrat y calles de Praga y Camelias, y el proyecto sobre el pasaje del Redentor, que atraviesa completamente la manzana limitada por la calle de Cerdeña, avenida de la Virgen de Montserrat y calles de Praga y Camelias, y en cuya virtud se regula dicho pasaje por la reglamentación automática contenida en las Ordenanzas municipales, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las observaciones o reclamaciones que estimen perti-

- Aprobar el proyecto referente a la rasante de la prolongación de la calle de San Pedro Mártir, entre las de Gracia y Buenavista.
- Redactar, por el notario que en turno corresponda, la escritura de cancelación de hipoteca que gravaba, a favor del Ayuntamiento, el solar letra C de la manzana n.º 5 de la sección 1.ª de la vía Layetana, propiedad de don Vicente Lillo Gil y doña Agueda Carmen Florit Seguí, por haber ingresado la cantidad de 187,626'46 ptas., en concepto de saldo y finiquito de la liquidación total de dicho solar, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para el acto de la firma de la referida cancelación de la hipoteca, previa la aprobación de la minuta consiguiente.
- Abonar, vista la instancia presentada por el contratista don Francisco Closa Alegret, adjudicatario de las obras de habilitación de los palacios destinados a la Feria Oficial de Muestras de Barcelona, a dicho contratista, en concepto de indemnización por el perjuicio económico que le representó el cumplimiento de la contrata, en el improrrogable plazo de diecisiete días, la cantidad de 99,244'33 ptas., que se aplicará con cargo a Fondos especiales-«Operaciones transitorias», Feria Oficial de Muestras de Barcelona.
- Interponer demanda de desahucio contra doña Rosa Canals Darés, dueña de una tienda de alpargatería sita en el pasaje de la Virreina, n.º 22, local afectado por las obras que este Ayuntamiento realiza en el Palacio de la Virreina.

# OBRAS PÚBLICAS

Destinar un crédito de 26,013'68 ptas., para que se proceda al cambio de emplazamiento de las instalaciones sanitarias en los bajos de la Tenencia de Alcaldía del Distrito IV, aplicándose dicha cantidad a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

— Destinar, con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 20,000 ptas., para que la Agrupación de Edificios Municipales disponga de este crédito, al objeto de poder seguir atendiendo los trabajos urgentes que ordinariamente tiene a su cargo la brigada que depende de la misma Agrupación.

- Encargar, por la cantidad de 1,650 ptas., a Serret, S. A., la confección y suministro de tres trajes de uniforme, de paño azul turqui, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, iguales en todo a los actualmente en uso por el Cuerpo de Guardaparques, y con destino a los tres guardas recientemente ingresados en el mismo; que por la cantidad de 1,050 ptas. se encargue al industrial don Tobías Fabregat la confección y suministro de tres impermeables caballero, a medida, para el mismo personal; que por la cantidad de 480 ptas, se encargue a Calzados Giralt, y con destino al personal indicado, la confección a medida de tres pares de botas enterizas, con elástico o fuelle box-calf, negros, y que las expresadas cantidades, que en junto suman 3,180 ptas., se apliquen a la part. 520 del Presupuesto ordinario.

— Proceder a la construcción y suministro de varios muebles, así como a la restauración de otros existentes en las dependencias de la Guardia Urbana, situados en el edificio n.º 104 de la calle de la Cruz Cubierta, que ocupa la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII, destinándose a dicho objeto la cantidad de 6,015'55 ptas., con cargo a la part. 500 del

Presupuesto ordinario.

— Pagar facturas, por un importe de 9,834'30 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Delegación de Obras Públicas, durante la segunda quincena de octubre próximo pasado.

#### OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Proceder a la pavimentación de las aceras correspondientes a las casas n.º 17 de la calle del Bruch, y n.º 17 de la de Ausias March, destinándose a tal fin la cantidad de 22,065'20 ptas., con cargo a la partida 505 del Presupuesto ordinario.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer multas, por no haber dado cumplimiento a acuerdos municipales referentes al cierre de solares de su propiedad, a doña Virginia Sindreu de Casas, en la calle de París, n.º 101; a don Crístides Demetrio, en el pasaje del Pirineo, n.º 11; a doña Berta Bosch Costa, en la calle de Fernando Agulló, n.º 14; a don Florentino Sáez, en el pasaje de Roure, n.º 3 bis; a don Pedro Miralles, en la calle de Cuenca, n.º 36 al 40, y al Banco de la Propiedad, en la avenida del Generalísimo Franco, esquina a la calle de Agustina de Zaragoza.

— Imponer multas y recargos, por haber verificado obras sin permiso, y requerirles que legalicen las mismas, a don Luis Aguilera, en el paseo del Triunfo, n.º 58; al señor Ingar, en la calle del Dos de Mayo, n.º 330; a la Unión Suiza de Relojería, en la rambla de Cataluña, n.º 17; al señor Quintana, en la calle de José Estivill, n.º 6 y 8; a don Luis Jordana, en la plaza de Cataluña, n.º 9; a don Pedro Millá, en la calle del Consejo de Ciento, n.º 72, y a doña Amelia Arús, en el paseo de San Juan, n.º 22.

- Legalizar obras realizadas sin permiso, previo pago de multas, derechos y recargos, referentes a don Ramón Mora, en la calle de San Andrés, número 180; a Industrias S. C. M. A., en el paseo de Gracia, n.º 49; a los señores Masaguer y Teixidor. en la calle de Teodoro Bonaplata, n.º 1; a don Francisco Villagrasa, en la calle de Molins de Rey, número 33; a don Jaime Mayoral, en la avenida del Generalisimo Franco, n.º 319; a don Calixto Sagrera, en la carretera de Sarriá, n.º 23; a la Compañía Hispano de Importación y Exportación, en la ronda de la Universidad, n.º 19; a Transportes y Carbones España, en el paseo de Montjuich, n.º 8; a don A. Quilis Tormo, en la calle de Urgel, n.º 53; a Sape y R. Fabra, S. A., en la calle de Valencia, n.º 63; a don Enrique Señan, en la calle de Muntaner, n.º 233; a don J. Mas Nieto, en la calle de Caspe, n.º 89; a don Vicente Pastor, en la calle de Freser, n.º 74; a don José M.ª Ferrer, en la calle de Nuria, n.º 36; a don Lorenzo Fernández, en la calle de la Cruz Cubierta, n.º 96; a don Pedro Giralt, en la calle de Jaime Fabra, n.º 16; a don Ángel Mulet, en la avenida del General Primo de Rivera, n.º 43; a Viajes Melia, en la rambla de Cataluña, número 33; a S. A. Regás, en la calle de Calvet, n.º 11; a doña Asunción Juncosa, en la calle de la Diputación, n.º 189, y a don Manuel Montserrat, en el pasaje de la Merced, n.º 23.

— Conceder a doña María Luis López de Castro de Alcalde autorización para levantar el vado existente frente a la casa n.º 290 de la calle de

Aragón.

- Rectificar en lo menester, como resolución a la instancia presentada por los consortes don Joaquin de Casellas y doña Carolina Agell, propietarios en común y proindiviso de la finca n.º 299 de la calle de Balmes, impugnando el pago de los derechos y recargos impuestos con motivo de unas obras practicadas sin permiso en el año 1936, consistentes en la construcción de un piso portería, habida consideración que en la aplicación de los mismos se incurrió en error al tarifarlos como calle de segunda categoría, cuando en realidad le pertenecía la tercera, así como en la aplicación del recargo no se tuvo en cuenta que, por haberse efectuado las obras con anterioridad a la vigencia de las actuales Ordenanzas, no podía ser superior al 100 por 100 sobre los derechos correspondientes; atendida, asimismo, la circunstancia de que en la fecha en que se ejecutaron las obras la altura proporcionada al piso portería de dicha casa era entonces legalizable con arreglo a lo dispuesto en el art. 131 de las Ordenanzas municipales a la sazón vigentes, el acuerdo de 5 de noviembre último, dejando nula la hoja de tasación de fecha 29 de noviembre de 1945, y válida a todos los efectos la formulada en 7 de julio de 1947, comprensiva de la cantidad total a satisfacer por los interesados, y concederles la legalización que tienen instada del piso portería construído en el indicado inmueble.

# OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir a don Rafael Bonet para que satisfaga los derechos de permiso correspondiente, que, recargados en un 100 por 100, y con deducción de los liquidados con motivo de la petición del mismo, ascienden a 1,036'28 ptas., y la multa de 100 ptas. por haber efectuado la construcción de un almacén de 35 por 12 metros en el solar de la finca n.º 108 de la calle de la Encarnación antes de haber obtenido el correspondiente permiso.

— Legalizar, previo pago de derechos de permiso, recargos y multas, las obras verificadas sin permiso por don José Peñalver en la calle de la Paja, n.º 17; por don J. Cañellas, en la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 64; por don Ramón Martínez, en la calle de la Cera, n.º 1 bis; por los señores Bergés y Coloma, en la calle de Berga, n.º 20, y por doña Carmen Garriga, en la calle de Teodora Lamadrid, n.º 5.

— Denegar los permisos de instalaciones y obras solicitados por don Enrique Gibert, en la avenida de la República Argentina, n.º 23; por don Francisco Puig, en la calle de Lancáster, n.º 6; por don Jesús Doce, en la ronda del Guinardó, letras D y D bis; por don Fernando Valls Ledesma, en la misma ronda, letra V; por don Clemente Aulet, en la letra A de la propia ronda; por don Marcelino Mestre Olivé, en la calle del Siglo XX, n.º 27, y por S. A. R. A. M., en la calle de Borrell, n.º 167.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por don Juan y don Antonio Montal Fontrodona, propietarios de la finca sita en el n.º 17 del paseo del Borne, y por don Miguel Agell Nadal, propietario de la finca sita en el n.º 2 de la avenida de la Puerta del Angel, expedientes contradictorios, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar sobre el estado de ruina de las mismas, entregando a los interesados certificaciones de las resoluciones que recaigan para que puedan ser producidas como antecedentes documentales donde fuere procedente.

— Ordenar a don Jaime Segarra, propietario del cine sonoro Oriente, sito en la calle de Aragón, n.º 197, disponga la instalación de la cabina y de la sala en forma que, asegurando la eficaz ventilación de las mismas, no sean percibidos por el vecindario

los sonidos producidos por los altavoces, de una manera especial en las horas nocturnas, por infringir con ello lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, y, además, satisfaga los derechos de permiso correspondientes, con un recargo de un 100 por 100, que ascienden a 103 ptas., y la multa de 25 ptas. por tener instalados sin permiso en el propio local dos electromotores de 0'17 CV. cada uno, contraviniendo con ello lo dispuesto en el art. 91 de la Ordenanza fiscal n.º 12, advirtiéndole que, en caso de no efectuar lo que se le ordena, se le impondrán las sanciones coercitivas correspondientes y se procederá al precinto de dichos electromotores y del techo deslizante, a sus costas.

— Proceder, por el Servicio de Industrias Particulares, al precinto del electromotor de 3 CV. y las dos hornillas con caldera abierta instalados por don José Singla en la calle de la Inmaculada, números 57 y 59, por estar en la zona donde radican prohibida la instalación de industrias por acuerdo del Pleno municipal de 22 de febrero de 1941, y, además, se ordene al interesado que satisfaga el importe de los derechos de permiso, que, recargados en un 100 por 100, ascienden a la cantidad de 566'50 pesetas, y la multa de 50 ptas. por haberlos colocado sin solicitar el correspondiente permiso.

— Requerir a don José Domingo Noguera para que solicite la legalización de las obras efectuadas en la finca n.º 81 de la calle de Pedrell, consistentes en la construcción de un cuarto en el terrado de 3 por 1'5 metros de ancho y 2 metros de alto, destinado a cocina, acompañando planos facultativos de las mismas, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 46'35 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber realizado las obras sin solicitar previamente el correspondiente permiso.

— Conceder permiso en forma reglamentaria a Hotel de Ventas, S. A., para reformar y adaptar a un cinematógrafo el local de planta baja y sótanos, sito en las calles de Tallers, n.º 74, y Pelayo, n.º 8, y adicionar un anfiteatro en el propio local, con la condición de ponerse de acuerdo con el Servicio de Edificios Municipales para la buena disposición y forma de detalles y molduras en la fachada recayente a la calle de Tallers, n.º 74, y previo el pago de los derechos de permiso, que ascienden a 22,956'79 pesetas.

— Ordenar a Vidriería Especial Sanitaria, que tiene una industria de vidrio soplado en el piso 1.º de la finca n.º 3 de la calle de Bellafila, para que suspenda el funcionamiento de la misma por infringir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, retirando inmediatamente del local los recipientes de oxígeno a presión, y en caso de persistir en su primitivo proyecto, deberá ajustar la instalación de la misma con arreglo a los planos que fueron presentados, de manera que no moleste a los vecinos y recabando previamente la autorización del dueño del

inmueble y colindantes, advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena, le serán aplicadas las sanciones coercitivas correspondientes y se procederá al precinto de todos los elementos, a sus costas.

#### SERVICIOS PÚBLICOS

Situar en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales 18,000 ptas., a justificar, destinadas a atender los trabajos de conservación de las redes de alta y baja tensión del Parque de Montjuich, así como de los juegos de agua del mismo recinto, aplicándose dicha suma con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de bases para la ejecución, por destajo directo, de las obras de instalación de gas en el Cuartelillo de la Guardia Urbana y Tenencia de Alcaldía del Distrito I, cuyo importe asciende a 2,674'52 ptas., con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

— Habilitar un crédito de 260,000 ptas., que se librará al Jefe del Negociado de Servicios Públicos, y a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, cuyo crédito se destinará al pago de los suministros de carbón y leña necesarios a la calefacción de las Casas Consistoriales y dependencias municipales, satisfaciéndose dicha suma con cargo a la part. 112 del Presupuesto ordinario.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario, de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios 18,000 ptas., que serán justificadas, destinadas a la adquisición urgente de dos radiadores y reparación de otros tres, correspondiente a los vehículos afectos al expresado Servicio.

— Satisfacer, por los trabajos de desobstrucción de los albañales de las calles de Riudoms, Cisquer, Serrat, Miravet y Albarca, del Grupo «Eduardo Aunós» de las Casas Baratas de la barriada de Casa Antúnez, realizados, a la Compañía Española de Camionaje Industrial 1,881'45 ptas., con cargo a la part. 240 del Presupuesto ordinario.

#### PERSONAL

Conceder un año de excedencia voluntaria al guardia urbano don Antonio Vázquez Ramos, y a don Antonio Ortigosa Ventura, auxiliar administrativo, treinta días de lícencia, sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

# ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Incluir, dar de alta y rectificar diferentes nombres en el padrón de habitantes vigente.

# COMPRAS

Poner a disposición, para continuar el pago de jornales a las mujeres que cuidan del servicio de limpieza de las Casas Consistoriales, edificio anexo, edificio n.º 15 de la calle de Aviñó, Palacio Nacional, Departamento de Circulación, etc., etc., del Oficial segundo de la Mayordomía Municipal don Alejandro Rosell, en concepto de gasto a justificar, la cantidad de 15,000 ptas., con cargo a la part. 498b, y para el pago de las subscripciones de boletines, periódicos, revistas, etc., que se sirven a este Ayuntamiento, 5,800 ptas., con cargo a la part. 21 del Presupuesto ordinario.

#### CULTURA

Conceder a don Ramón Mauri Samada, mozo de dispensario de este Ayuntamiento, a quien, por acuerdo municipal de 26 de noviembre del pasado año, fué concedida una subvención para costear la matrícula y libros del primer curso de Medicina en la Facultad de Barcelona, una nueva subvención de 1,000 ptas. para que pueda atender al pago de la matrícula y libros del segundo curso de su carrera, haciéndose efectiva la expresada cantidad con cargo a la part. 466 del vigente Presupuesto.

— Conceder a los alumnos de quinto curso de Ciencias Naturales de la Universidad una subvención de 1,000 ptas. para contribuir a sufragar los gastos de su viaje de estudios de fin de carrera, poniéndose la citada suma a disposición del decano de dicha Facultad, doctor don Francisco Pardillo Vaquer, con cargo a la part. 466 del vigente Presupuesto.

- Aprobar las siguientes cuentas justificadas: De don Salvador Millet Maristany, Jefe del Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 2,000 pesetas para satisfacer los gastos que ocasionan las visitas de profesores y alumnos pensionados; de don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela de Música (Conservatorio Superior), relativa a la inversión de 1,874'99 y 1,874'99 ptas. para atender al pago de los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la mencionada Escuela durante los meses de julio y agosto del corriente año; de don Ra-món Bosch Torrent, Administrador del Parque Zoológico y Acuario, relativa a la inversión de 20,000 ptas. para satisfacer los gastos de manutención de los ejemplares de la Colección zoológica; de don Enrique Prevosti Carreras, Oficial encargado de la Oficina de Ingresos, relativa a la inversión de 14,550'25 ptas. para gratificar a los funcionarios encargados de los servicios de vigilancia, recaudación y control del Museo de Historia de la Ciudad durante el tercer trimestre del año en curso, y del mismo, relativa a la inversión de 11,629'25 ptas., que le fueron libradas para gratificar a los funcionarios encargados de los servicios de vigilancia, recaudación y control del Museo de Industrias y Artes Populares durante el tercer trimestre del año en curso.

Poner a disposición, con cargo a la part. 341 del vigente Presupuesto, de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura 10,000 ptas., a justificar, con el fin de poder atender al pago de pequeñas obras de carácter urgente, así como a diversos gastos menores de dicha Tenencia de Alcaldía; con cargo a la part. 343, de don Salvador Millet Maristany, Jefe del Negociado de Cultura, 4,500 ptas., a justificar. para que pueda seguir atendiendo, hasta fines del presente año, al pago de los gastos que ocasiona el traslado de Escuelas Nacionales a otros locales; al objeto de poder atender al pago inmediato de los gastos de funcionamiento de los Museos Municipales de Arte, de don Pedro Bohigas Tarragó, Administrador de los citados Museos, 10,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 456 del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de enero del corriente año, y con cargo a la part. 380 del vigente Presupuesto, de doña Dolores Palau Roura, Directora de la Escuela Municipal «Parque del Guinardó», la cantidad de 540 ptas., a justificar, para que pueda satisfacer a la casa Fichet, S. A. E., su factura de igual importe, relativa a diversos trabajos de carácter urgente efectuados en la mencionada Escuela.

— Satisfacer, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-«Verbenas y festejos», a Mitjans y Monnet 1,675 ptas., importe de sus facturas presentadas, relativas a la limpieza del Museo Taller «Federico Marés», durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año.

- Poner a disposición de don Francisco Pardillo Vaquer, Director del Instituto Municipal de Ciencias Naturales, 2,400 ptas., a justificar, para que pueda satisfacer, durante el cuarto trimestre del año en curso, la gratificación mensual correspondiente a los becarios del Museo de Zoología, aplicándose la expresada suma con cargo a la part. 436 (epígrafe 14) del vigente Presupuesto; del mismo, destinadas a calefacción, material de laboratorio, biblioteca y jardín botánico, 6,000, 11,000, 15,000 y 3,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 460, apartados b, d, e y f, del vigente Presupuesto, habilitada al objeto por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de enero del corriente año, y con cargo a la part. 386, de doña Mercedes Setoain Puig, maestra encargada de la inspección y administración de las Cantinas escolares, 50,000 pesetas, a justificar, con el fin de que, de acuerdo con las disposiciones oficiales sobre abastecimiento de instituciones y organismos que poseen cartillas colectivas, pueda seguir atendiendo, mediante pago al contado, al suministro de las provisiones destinadas a las Cantinas que sostiene este Ayuntamiento.

— Conceder, accediendo a lo interesado por don Octavio Saltor, miembro de la Comisión organizadora de las diversas manifestaciones culturales celebradas con motivo de la Fiesta mayor de Sans, una subvención de 1,000 ptas. para contribuir a los gastos de organización y premios de la Exposición de artes y oficios celebrada en la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII con ocasión de los festejos antedichos.

— Aprobar los presupuestos siguientes: De 151,750'41 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintos Grupos escolares, con cargo a la part. 341 del vigente Presupuesto; de 48,365'65 pesetas, referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas Municipales, con cargo a la part. 341, y de 30,754'30 ptas., referentes a reparaciones, restauraciones y suministro de mobiliario y persianas para distintas Escuelas Nacionales, Municipales y Grupos escolares, con cargo a la partida 343.

— Hacer constar en acta la expresiva gratitud del Ayuntamiento al Capitán general de Canarias, don Francisco García Escámez, y a don Manuel Clarasó Serrat, Presidente del Real Club de Tenis del Turó, por su donativo de un avestruz con destino a la Colección zoológica del Parque de la Ciudadela.

— Establecer, accediendo a lo interesado por el maestro Eduardo Toldrá, Director de la Orquesta Municipal de Barcelona, y con el fin de evitar entre el elemento profesional toda posible prevención contra la misma, así como el factor de competencia económica, para la contrata de la repetida Orquesta el canon mínimo de 14,000 ptas. para las audiciones que se celebren en nuestra ciudad y el de 9,000 pesetas para las que tengan efecto fuera de Barcelona, procediéndose, en consecuencia, a la correspondiente modificación del art. 9.º, apartado c, del Reglamento de la propia Orquesta Municipal.

— Poner, con cargo a la cantidad de 5,000 pesetas, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de septiembre último, a disposición de don Miguel Llor, Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, 1,000 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relativos a los becarios hijos de funcionarios municipales que, por su reducida cuantía, son anticipados al contado por los interesados.

#### BENEFICENCIA

Aprobar las siguientes cuentas justificativas: De 130,000 ptas., que presenta el Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, para atenciones de los establecimientos de beneficencia; de 25,000 ptas., del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Comisaría de Beneficencia; de 2,916'66 ptas., del mismo, para

atenciones del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella; de 130,000 ptas., que presenta el Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, para atenciones de los establecimientos de beneficencia; de 8,333'33 ptas., del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Colonia Agricola de Martorellas; de 16,666'66 ptas., del mismo, para atenciones de la Guardería Infantil n.º 2; de 8,333'33 ptas., del mismo, para atenciones de la Guarderia Infantil n.º 1; de 16,666'66 ptas., del mismo, para atenciones de la Guardería Infantil n.º 2; de 4,166'66 ptas., del mismo, para atenciones de la Colonia Agrícola del Prat de Llobregat; de 4,166'66 ptas., del mismo, para atenciones de la misma Colonia; de 2,166'66 ptas., del Administrador del Asilo Municipal del Parque, para pago de gratificaciones al personal que ha prestado servicios auxiliares en dicho Asilo durante el mes de junio de 1947, y de 2,166'66 ptas., del mismo, para pago de gratificaciones al personal que ha prestado servicios auxiliares en el mencionado Asilo durante el mes de agosto próximo pasado.

— Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas siguientes: Part. 290, Droguerías de San Agustín, S. A., 4,695'70 ptas., suministro de varios artículos de droguería para el Asilo Municipal del Parque; part. 293, Industrias Rigau, S. A., 9,500 pesetas, tejidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 293, don Joaquín Salas, 29,287'50 ptas., cordero para la misma Colonia; part. 320, Escuela de Reforma «Toribio Durán», 47,488 ptas., estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de septiembre próximo pa-

sado en dicho Asilo.

— Pagar, con cargo a la part. 319 del vigente Presupuesto, cuentas de los Tribunales que se citan, por estancias causadas por menores naturales de esta ciudad acogidos por los mismos: San Sebastián, 90'50 ptas.; Soria, 90'50 ptas.; Valencia, 469 pesetas; Baleares, 301'50 ptas.; Alicante, 154 ptas.; Huesca, 205 ptas.; Tarragona, 892 ptas.; Lérida, 90'50 ptas.; Málaga, 24'50 ptas.; Castellón, 451'50 pesetas; Bilbao, 90'50 ptas., y Oviedo, 90'50 ptas.

— Poner a disposición de don Francisco Vives Oller, Administrador de las Colonias Agrícolas de Martorellas y Prat de Llobregat, las cantidades de 25,000 ptas. para cada una, para atenciones de las mismas, con cargo a las parts. 294 y 298, respecti-

vamente, del Presupuesto vigente.

# HIGIENE Y SANIDAD

Abonar, con cargo a la part. 249 del Presupuesto vigente, al doctor don Luis Borrás Estrada, médico de guardia que fué del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), 573'30 ptas., a que

asciende, en junto, las dos mensualidades que prestó servicio por enfermedad del doctor don Francisco Ballesta Barcons, contagiado de fiebre tifoidea en el desempeño de sus funciones en aquel Hospital.

— Poner a disposición del Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, don José Doménech Fornés, 60,000 ptas., para que, dado el carácter de urgencia, pueda adquirir al contado muebles y otros enseres que son necesarios para la habilitación de las nuevas salas para enfermos, dispensarios, despachos y otras dependencias que han de inaugurarse en aquel Hospital, con cargo a la part. 268 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 19,891'96 pesetas, en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, por destajo directo, las obras de construcción de un depósito para cenizas de todas las calderas y dar fácil salida a las mismas, cuya cantidad se aplicará a la part. 498a del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 7,880'56 pesetas, por destajo directo, los trabajos de instalación subterránea de un cable a baja tensión desde la estación transformadora hasta los contadores y placas de distribución general de electricidad del Instituto Neurológico Municipal, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ºb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar la certificación y relación valorada de 6,547'36 ptas., que ha formulado el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, de los trabajos de instalación de agua en los Dispensarios del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, realizados por don Tomás Casas, cuya cantidad se aplicará a la part. 498a del Presupuesto vigente.

- Pagar las facturas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De Industrias Sanitarias, S. A., y Abastecimientos Generales de Material Sanitario, de importe, respectivamente, 2,224 y 548 ptas., por suministro de material sanitario y reparación de camas del Hospital de Nuestra Señora del Mar, a la part. 246; de Oller y Serra, de importe 2,675, 41,449'50 y 8,910'50 pesetas, por suministro de víveres a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de la Sociedad Anónima Ecube, de 63, 2,057'50, 937'50 y 1,707'50 pesetas, por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264; de don José Capelo Fabré, don Antonio Verdaguer, viuda de don José Jordana, don Francisco Comangés, don Joaquín Salas y la Comercial Nordeste, de importe, respectivamente, 8,566'25, 9,995, 13,705'35, 18,639'50, 23,880 y 3,605 ptas., por suministro de viveres, forrajes y carbón a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de doña Rosa Lázaro Pasada, de importe 7,798 y 43,121 ptas., por suministro de despojos y carne a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 271; de Comercial Batlle, de importe 5,460 y 15,960'60 ptas., por suministro de conejos, escamas de jabón y cereales a instituciones de

Sanidad Municipal, a la part. 271; de Industrias Rigau, S. A.; Grifé y Escoda, S. Ltda.; Ferretería Tort, y Colchoneria Donat, de importe, respectivamente, 1,024'10, 892'15, 2,007'70 y 6,528'30 ptas., por suministro de géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, a la part, 272; de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.; Ibero Danesa, S. A.; Martín, S. A.; Codorniu y Garriga, S. A.; don Francisco Blanquet, Laboratorio Químico Biológico Pelayo, Max, sociedad anónima; Farmacia Taxonera, Estableci-mientos Mecyl, A. Marcet, Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., y Específicos Pelayo, de importe, respectivamente, 194'40, 302'60, 410'85, 500, 1,345'50, 1,479'70, 1,847'50, 1,988'65, 2,072, 2,116'50, 4,769'47 y 8,321'15 ptas., por suministro de material sanitario de laboratorio y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264, y del Instituto de Biología y Sueroterapia, doctor Roig Perelló, don Claudio Ríu, don Ramón Massó Pujol, Laboratorio Experimental de Terapéutica Immunógena, S. Ltda.; Laboratorio Químico Biológico Pelayo, E.F.E.Y.N., S. A.; Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.; Rubira y Boheme, S. Ltda.; Laboratorio Eles, S. A.; Pareras Pujol, J. Juan Sellas, S. en C.; Suministros «Salut», y J. Uriach y C.a, S. A., de importe, respectivamente, 1,696'30, 6,469'80, 2,435'55, 9,213'85, 422'85, 468'20, 1,061'05, 1,200'80, 1,626'70, 2,142'85, 2,777, 3,272'15, 3,836 y 6,809'35 ptas., por suministro de material sanitario, de laboratorio y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264.

Pagar la certificación y relación valorada, de importe 12,490'30 ptas., por los trabajos de instalación y suministro de dos montacargas en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, realizados por don Enrique Cardellach Hermanos, S. en C., cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

- Aprobar las siguientes cuentas justificadas: De don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 30,000 ptas., para el pago al contado de la leche fresca suministrada durante el mes de julio próximo pasado a instituciones de Sanidad Municipal; del mismo, de la inversión de 50,000 ptas., para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes con destino a instituciones de Sanidad Municipal; del doctor don Ramón Cullell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 11,828 ptas., para la adquisición al contado de un cronaximetro y un calentador eléctrico con destino a instituciones de Sanidad Municipal, y del mismo, de la inversión de 20,000 ptas., que percibió para el pago al contado de productos químicofarmacéuticos de urgencia.

— Pagar las cuarenta y ocho facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la segunda quincena del mes de octubre de este año, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De don Pedro Brosa, de 840 ptas., con cargo a la part. 230; de don César Azcona, de 455 ptas., a la part. 262; del propio don César Azcona, de 190 y 570 ptas., a la part, 180; de don Pedro Brosa, de 1,361'50 y 3,254'30 pesetas, a la part. 272; de Llorens Castelló, de 165 pesetas, a la part. 272; de don A. Roca Rabell, de 160 ptas., a la part. 230; de Gráficas Calmell, de 1,975, 300 y 585 ptas., a la part. 260; de la Compañía Española de Camionaje Industrial, de 832'80 y 864'45 ptas., a la part. 272; de Gráficas Calmell, de 375 ptas., a la part. 272; de la casa Quirós, de 720 ptas., a la part. 272; de Gráficas Calmell, de 475 pesetas, a la part. 176; de la Ferreteria Roca Mataró, de 622'80, 734'85, 182'10 y 1,510 ptas., a la part. 272; de la viuda de don José Mas, de 2,300 pesetas, a la misma consignación; de Gráficas Calmell, de 340 ptas., a la part. 269; de P. Rubert, de 1,500 ptas., a la part. 272; de Llorens Castelló, de 275 pesetas, a la part. 169; de la Papelería Helios, de 450 ptas., a la part. 239; de la misma Papelería Helios, de 600 ptas., a la part. 260; de A. Roca Rabell, de 3,004 ptas., a la part. 260; de don Salvador Carol, de 1,125, 1,200, 1,125, 1,200, 1,125 y 1,125 pesetas, a la part. 272; de Gráficas Calmell, de 2,575 pesetas, a la part. 260; de la misma casa Gráficas Calmell, de 1,900 ptas., a la propia consignación; de la misma casa Gráficas Calmell, de 1,360 ptas., a la part. 272; de la Papelería Helios, de 600 y 900 pesetas, a la part. 272; de don Pedro Olivella, de 172'50, 210, 195 y 398 ptas., a la part. 272; de la viuda de don José Mas, de 770 ptas., a la part. 260; de la Compañía Española de Camionaje Industrial, de 559'35 ptas., a la part. 272; de don A. Roca Rabell, de 937 ptas., a la part. 230; de don Miguel Conesa, de 1,353'60 ptas., a la part. 272, y de Gráficas Calmell, de 1,600 y 2,925 ptas., a la part. 272; todas estas consignaciones del Presupuesto vigente.

#### TRANSPORTES

Dirigir, por la Alcaldía Presidencia, un razonado escrito al Ministro de Obras Públicas, en súplica de que sea rectificado el trazado a través de Barcelona de la línea de autobuses de la clase A, de Barcelona a Badalona, a partir del puente sobre el río Besós, en el sentido de continuar por la futura prolongación de la calle de Aragón, avenida de la Meridiana-avenida de José Antonio-plaza de España-carretera de Sans hasta Collblanch, con arreglo al proyecto que oportunamente deberá presentar la empresa concesionaria a este Ayuntamiento, y poniendo en explotación este nuevo trazado a medida que vayan quedando debidamente urbanizados los diferentes tramos de la calle de Aragón, entre el puente del Besós y la avenida de la Meridiana; que se modifique el párrafo

tercero del apartado d del art. 5.º del Convenio de Explotación entre este Ayuntamiento y Tranvías de Barcelona, S. A., aprobado en 4 de septiembre del año 1940, el cual quedará redactado como sigue: «La línea de Badalona, modificará y prolongará su actual recorrido, a partir del puente sobre el río Besós, siguiendo por la prolongación de la calle de Aragón hasta la avenida de la Meridiana, y por ésta, hasta la plaza de las Glorias Catalanas-avenida de José Antonio-plaza de España-carretera de Sans hasta Collblanch, en substitución, en cuanto al trayecto urbano, de la línea «B», que se suprime.

- Modificar el párrafo cuarto del apartado d del art. 5,º del Convenio de Explotación vigente entre este Ayuntamiento y Tranvías de Barcelona, S. A., aprobado en 4 de septiembre de 1940, el cual quedará redactado como sigue: «La línea de Mollet, que entra en la ciudad por la carretera de Ribas, seguirá por el nuevo trazado del proyecto de accesos a Barcelona de la citada carretera, entre los kilómetros 6 al 8'149, continuando por la avenida de la Meridiana, plaza de las Glorias Catalanas, calles de Diputación (Consejo de Ciento) y Tarragona y plaza de España, en substitución de la concesión de tranvias de via de 1 metro Cortes-Paralelo», y que provisionalmente y hasta tnato que por el Ayuntamiento se ejecuten las obras de urbanización definitiva del nuevo recorrido determinado en el precedente extremo, el itinerario de penetración en el casco urbano de la referida línea de Mollet se establecerá desde la carretera de Ribas, por las calles de Bartrina y Concepción Arenal, hasta su cruce con la avenida de la Meridiana, continuando por ésta y por las calles de Valencia-Marina-Diputación (Consejo de Ciento) Tarragona y plaza de España.

## CIRCULACIÓN

Adquirir, con destino a la Guardia Urbana, cien docenas de guantes blancos, mediante concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la confección de las repetidas prendas, y destinar al efecto un crédito de 10,300 ptas., que será aplicado a la partida 63 del Presupuesto ordinario.

# ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Realizar las obras complementarias en las paredes de cerca del Matadero General, tales como reparación del tejado de la nave existente junto al paso de las reses bravas en la fachada de la calle de Aragón y la reparación de los desconchados y revoque de diversas partes del muro de cerca, destinándose a tal fin 17,390'77 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 138 del Presupuesto ordinario.

- Autorizar a don Pablo Allué Ciprés para que

pueda sacrificar en el Matadero, como abastecedor de carnes, un promedio de hasta cien reses diarias de ganado lanar y cabrío, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 2,000 ptas., para garantizar las obligaciones reglamentarias y administrativas, y a don Fabián Subietas Panadés, para que pueda sacrificar un promedio de hasta ciento cincuenta cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 3,000 ptas.

— Proceder al comienzo de la renovación de los carritos suspendidos de las vías aéreas de transporte interior de carne en el Matadero General, destinándose a tal fin la cantidad de 19,500 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 138 del Presupuesto ordinario.

- Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que, por mediación del Negociado de Compras, han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia de Abastos durante la segunda quincena del mes en curso: A don César Azcona, 190 ptas.; a la Farmacia Vilar, 106'15, 236'45, 354'60, 215, 114 y 225'65 ptas.; a don Pedro Brosa, 2,325 ptas.; a la casa R. Oyarzún y C.ª, 320 pesetas; a don A. Roca Rabell, 104 ptas.; a don O. Llorens Castelló, 825 ptas.; a don A. Roca Rabell, 119 y 119 ptas.; a don Ramón Rovira, 480 pesetas; a Gráficas Calmell, 625 ptas.; a la Farmacia Vilar, 165'65, 231'80, 339'25 y 121'90 ptas.; a Gráficas Calmell, 525, 1,495 y 1,035 ptas., a la viuda de don J. Mas, 363 y 132 ptas.; a la Papelería Helios, 188'20 ptas.; a don Ramón Rovira, 760 ptas.; a don O. Llorens Castelló, 875 y 195 ptas., y a la Ferretería Roca Mataró, 287, 185'40 y 723'60 ptas.

#### MERCADOS Y COMERCIOS

Tenerse por enterado de la resolución dictada por el Gobernador civil, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por Muelles e Instalaciones para Pesca e Industria, S. A., contra el acuerdo de la Delegación de Abastos de 23 de diciembre de 1946, en el que se decretaba la caducidad de la concesión de dos puestos provisionales en el Mercado Central de Pescado, concedidos a la recurrente.

— Conceder permiso a doña Eulalia Tolosa Ríus para la apertura de un establecimiento de huevos, pollería y caza, en el n.º 38 del paseo de San Gervasio, en atención a que el similar más próximo, número 34 de dicho paseo, en relación al cual no existía la distancia reglamentaria, no ha sido abierto al público, a pesar de haber transcurrido con exceso el tiempo concedido para tal apertura, a tenor de la vigente reglamentación.

— Autorizar a don José Pereyro Castro para el traslado voluntario del establecimiento de hosteleríabeber, que tiene emplazado en la calle de la Libertad, n.º 56, a la de Estruch, n.º 38, en atención a que la distancia al similar más próximo y al Mercado de Santa Catalina son reglamentarias (de 85 a 95 metros y de 505 a 510 metros, respectivamente); a don Juan Espinosa Piferrer, el traspaso a su favor del establecimiento de legumbres cocidas sito en la calle Nacional, n.º 73; a don Alberto Pujol Fontana, para la venta de almendras, caramelos y similares en el vestíbulo del Metro Transversal de la plaza de Cataluña, bajo las condiciones establecidas en el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 1941, en relación a los establecimientos sitos en la avenida de la Luz, cuyo permiso deberá serle concedido por el concepto de pastelería-bombonería, limitado a la venta de almendras, caramelos y similares; a doña Isabel Marí Bozoso, la legalización del establecimiento de aceites y jabones sito en la calle del Cisne, n.º 15, cuya legalización, de acuerdo con el criterio de la Ponencia Municipal de Abastos en Junta de 7 de mayo último, debe realizarse por el concepto de ultramarinos y comestibles, limitado a la venta de aceites y jabones; a don Magín Casas Bello, el cambio de denominación del establecimiento de café de 0'35, sito en la calle de Petritxol, n.º 11, por el de granja-lechería, en atención al informe del Negociado de Inspección de Abastos y a la documentación aportada por el interesado en su instancia, de lo que se deduce que en el expresado establecimiento siempre se han expendido al público los artículos comprendidos en la denominación de granja-lechería, a doña Encarnación Castelltor, viuda de Artigas, expedir a la misma el oportuno permiso municipal para el establecimiento sito en la calle del Carmen, n.º 43, por el concepto de ultramarinos y comestibles, limitado a chocolates, azúcares y cafés, de conformidad con las normas aprobadas por la Ponencia Municipal de Abastos en Junta de 7 de mayo último, y en atención a que, según el informe del Negociado de Inspección de Abastos, el citado establecimiento ha expendido durante muchos años los artículos propios de chocolatería, bombonería y caramelos.

— Acceder a lo solicitado por don Gregorio Grau Dolz, en su calidad de Presidente del Subgrupo de Legumbres Cocidas y Granerías, en atención a haberse concedido los permisos a que se contrae su petición por distintos conceptos, a pesar de dedicarse dichos establecimientos a la venta de legumbres cocidas, bajo condición de que los nuevos permisos se expenderán por una sola denominación, previa solicitud formulada personal e individualmente por cada interesado.

# PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen: Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano y Barandiarán, interesando que, de conformidad con el acuerdo de 9 de octubre corriente, se provean, por los turnos primero y tercero de antigüedad, cuarenta y una plazas de auxiliar administrativo de primera, de nueva creación, con los auxiliares administrativos más antiguos del Escalafón: doña Ángela Larrull Espinalt, don José M.ª Alsina Gili, doña María Luisa Merino Dal Re, don Jaime Clausell Fontanillas, don Domingo Torner Borroux, don Juan Grases Alorde, don Pablo Herrero Matíu, don Santiago Serra Rubiós, don Antonio Ortigosa Ventura, doña Emilia Rumaní San Bartolomé, don Joaquín Ramos Martí, don Enrique Gallinat Ferrer, don Pedro Martí Enrich, doña Montserrat Aquilué Casanova, doña Dolores Mendoza Sánchez, don Juan Salvadó Xipelli, doña Teresa Vives Gratacós, don Arturo Yebra Míguez, doña Mercedes Trías Casas, don Víctor Pérez Tabernero, don Pedro Casas Baya, don Francisco Quinzá Segura, don Ramón Batlló Miquelarena, don Luis Anglada Comejos, doña Asunción Selma Núñez, doña Natividad Casanova Irla, doña Concepción Prats Porcel, doña Consuelo Batlle Abadal, doña Mercedes Lardés Casajuana, doña Eloisa Palasi Cester, doña Josefa Brichs Quintana, don Juan Tost Pavía, don José Micó Busquets, don Federico Enseñat Navarro, don Genaro Aloiza Elizondo, don Ramón Candalia Llobet, don Ernesto Comas Quintana, don Luis Serra Fulladosa, don Casimiro Macip Gasulla, doña Margarita Durán Albanell y doña María Rosa Torner Llovera, con el haber anual para cada uno de ellos de 7,800 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano Barandiarán, interesando que se tenga por convocada la oportuna oposición prevista en el acuerdo de 9 de octubre próximo pasado para proveer, por el turno cuarto, veinte plazas de auxiliares administrativos de primera, dotados con el haber anual de 7,800 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y que se aprueben las bases y programa por los que ha de regirse la misma.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano Barandiarán, interesando que se tenga por convocado el oportuno concurso entre funcionarios de plantilla, que en la actualidad ostenten el nombramiento de auxiliar administrativo, para proveer, por el turno segundo, diecinueve plazas vacantes de auxiliares administrativos de primera, dotadas con el haber anual de 7,800 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se aprueben las bases por las que habrá de regirse el concurso que se convoca.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Domingo Castellar Pich, interesando que la Excelentísima Comisión Municipal Permanente podría servirse acordar que se apruebe el estado de numeración de los nichos columbarios, modelo B, en total ciento treinta y ocho, señalados con los n.º 1674 al 1811, ambos inclusive, emplazados en la vía de San Jaime, agrupación 11, del Cementerio del Sudoeste, en cuya construcción solamente se

han empleado materiales de producción nacional, y acordar se conceda el derecho funerario sobre los mismos, a los que lo soliciten, mediante el pago de la cantidad señalada en la correspondiente tarifa.

 Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que se apruebe el presupuesto formulado por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales (Parque de Montjuich), para la ejecución de las obras de reparación, a que se refiere dicho presupuesto, en las techumbres del Palacio de la Metalurgia del Parque de Montjuich, aplicándose el importe a que ascienden, de 19,297'37 ptas., a la part. 498a del vigente Presupuesto.

# Asuntos reglamentarios resueltos

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 16 de junio de 1939, con respecto al despacho de asuntos de carácter reglamentarios, han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

# SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las siguientes certificaciones valoradas: De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 40'30 ptas., por la amortización de las instalaciones de dependencias municipales correspondiente al mes de agosto último.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 730'05, 965'25 y 7,852'30 ptas., por consumo de agua para el riego, con manguera, de las calles de Interior durante los meses de mayo, junio y julio, respectivamente; de importe 1,882'30 y 34,384'70 ptas., por consumo de agua para el riego, con manguera, de las calles de Ensanche en julio último; de importe 5,722'21 y 11,201'14 ptas., por consumo de agua para el riego, con carricubas, de las calles de Interior y Ensanche, respectivamente, en julio último; de importe 2,105'84 ptas., por el consumo de agua en los urinarios públicos durante el mes de julio último, y de importe 1,220'86 ptas., por conservación e inspección de cinco contadores portátiles, así como el consumo de agua para el riego del arbolado en julio último.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 2,242'25 y 5,773'35 ptas., por el consumo de agua para el riego, con manguera, de las calles de Interior y Ensanche en julio último, y de importe 1,447'07 y 4,020'36 pesetas, por el consumo de agua para el riego, con carricubas, de las calles de Interior y Ensanche en julio último.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de importe 1,689'33 ptas., por el consumo de flúido eléctrico para alumbrado y fuerza motriz de la Estación Elevadora de Aguas de Moncada.

De la Compañía Telefónica Nacional de España,

de importe 34,345'60 ptas., por los servicios correspondientes a la liquidación del mes de septiembre último.

De R. Cervera y C.ª, de importe 16,510 ptas, por confección y suministro de veintiséis impermeables por saldo de los doscientos treinta y ocho destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 14,530 y 15,389'12 ptas., por el suministro de agua en las fuentes públicas de Interior en julio y agosto últimos; de 15,180'22 y 17,088'49 pesetas, por el suministro de agua en las fuentes públicas de Ensanche en junio y agosto últimos; de 46,298'16 y 47,262'40 ptas., por el suministro de agua en los servicios municipales en julio y agosto últimos; de 12,163'87 y 13,017'92 ptas., por el suministro de agua en los Mataderos públicos en julio y agosto últimos; de 2,243'88 y 2,058'28 ptas., por el consumo de agua en los urinarios públicos en mayo y junio últimos; de 32,516'60 y 25,092'04 ptas., por el suministro de agua para los servicios del Parque de Montjuich en junio y agosto últimos; de 5,875'19, 883'55 y 6,336'60 ptas., por el consumo de agua para el riego con manguera de las calles de Interior, en mayo, junio y julio últimos; de 10,887'26, 1,414'75, 26,138 y 1,914'65 ptas., por el consumo de agua para el riego con manguera de las calles de Ensanche en mayo y junio últimos; de 2,814'38 y 2,669'38 ptas., por el consumo de agua para el riego con carricubas de las calles de Interior en mayo y junio últimos; de 8,615'98 y 8,042'94 ptas., por el consumo de agua para el riego con carricubas de las calles de Ensanche en mayo y junio últimos; de 601'71 y 243'85 ptas., por conservación de cinco contadores y consumo de agua para el riego del arbolado en mayo y junio últimos; de 2,767'40 y 3,985'48 ptas., por las reparaciones de contadores de Interior en julio y agosto últimos, y de 6,769'25 y 4,374'45 ptas., por las reparaciones de contadores de Ensanche en julio y agosto

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de 276'45 y 406'66 ptas.,

por el suministro de agua en las fuentes públicas de Interior en julio y agosto últimos; de 502'26 y 330'43' pesetas, por el suministro de agua en los Servicios municipales en julio y agosto últimos; de 1,332'51 y 1,950 ptas., por consumo de agua para el riego con manguera de las calles de Interior en mayo y junio últimos; de 2,236'56 y 3,273 ptas., por el consumo de agua para el riego con manguera de las calles de Ensanche en mayo y junio últimos; de 775'43 y 737'73 pesetas, por consumo de agua para el riego con carricubas de las calles de Interior en mayo y junio últimos, y de 2,614'73 y 2,712'46 ptas., por el consumo de aguas para el riego con carricubas de las calles de Ensanche en mayo y junio últimos.

De la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., de 37,235'87 ptas., por los trabajos de prestación del servicio de extracción de letrinas durante el mes de septiembre último.

Del Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de importe 1.653,779'57 ptas., por la prestación del servicio de limpieza pública y riegos de las zonas de Ensanche, Interior, Domiciliaria, Mercados y Matadero y extraordinarios durante el mes de septiembre último, y de 443,366'60 ptas., por la prestación del servicio de conservación e higienización de la red de alcantarillado de las zonas de Ensanche e Interior correspondientes al mes de septiembre último.

#### **OBRAS PARTICULARES**

. Conceder los siguientes permisos de carácter reglamentario:

A don José Torres, para construir un altillo en la casa n.º 42 de la calle de Santa Rosa.

A don José Bertrán, para construir un depósito en la casa n.º 12 de la calle de Canalejas.

A don Arturo Parellada, para construir un cubierto en la casa n.º 113 de la calle de Llorens y Barba.

A don Ildefonso Mañá, para construir un edificio industrial en un solar situado en la calle de Velia.

A doña Mercedes Magri, para construir una cerca en la casa n.º 526 de la calle de Muntaner.

cerca en la casa n.º 526 de la calle de Muntaner. A don Antonio Armengol, para construir una casa compuesta de bajos y un piso en un solar situado en la calle de Tosa.

A don José Fitó, para construir un tabique en la casa n.º 54 de la calle de la Salud.

A la señora viuda de Canudas, para colocar un toldo en casa señalada con el n.º 1 bis de la calle de Joaquín Costa.

A don Juan Farnés, para reparar la cornisa de la casa n.º 12 de la calle de Agullers.

A doña Pilar Guillemí, para ampliar un almacén sito en la casa n.º 27 de la calle de Pere Pau.

Para construir almacenes: A doña Encarnación Alcázar, en una casa de la calle de Ulldecona, y a don José Augé, en la casa n.º 6 de la calle de Muhlberg.

Para reformar pisos: A doña Teresa Clavé, en la casa n.º 23 de la calle de San Eusebio; a don José Durán, en la n.º 65 bis de la de Vilapiscina; a don Timoteo Montserrat, en la n.º 8 de la de Carrós, y a doña Mercedes Juvés, en la n.º 24 de la de Giralt Pellicer.

Para adicionar pisos: A doña Justa Béjar, en la casa n.º 40 de la calle de Badal; a don Francisco Cucarella, en la n.º 20 de la de San José de la Montaña, y a doña Enriqueta Gallart, en la n.º 2 bis de la del Camp.

Para instalar rótulos: A don Cipriano Lafarga, en la casa n.º 119 de la calle del Conde del Asalto; a doña Carmen Riera, en la n.º 238 de la de la Travesera; a doña Engracia Calabuig, en la n.º 32 de la de la Unión; a don Enrique Campañá, en la n.º 42 de la de Amigó, y a don Joaquín Sagué, en la n.º 112 de la de Santaló.

Para construir albañales: A doña Asunción Mompart, en la finca n.º 43 de la calle de Villar; a doña Dolores Tressols, en la n.º 48 de la de Colonia; a don Rafael Clarasó, en la n.º 412 de la Muntaner; a don Francisco Freixas, en la n.º 63 de la de Nena Casas; a don Pedro Malla, en la n.º 66 de la del Torrente de Vidalet; a don Antonio Roura, en la n.º 504 de la de Córcega; a don Vicente Argenté, en la n.º 55 de la de Pavía; a don José Coderch, en una sin número de la plaza de Calvó; a don José García, en la n.º 22 y 24 de la calle de Mahón; a don Pedro Tarrés, en la n.º 18 y 22 de la de Sostres; a don Jesús Heredia, en la n.º 37 de la de Bassegoda; a don Isidro Ferreté, en la n.º 65 de la de Pi Molist; a doña Consuelo Roca, en la n.º 3 de la del Abad Samsó; a don Isidro Aparicio, en una sin número de la de Calvet; a don Trinidad Torras, en una sin número de la de Calvó; a doña Josefina Madrid, en una sin número de la de Nuestra Señora de los Reyes; a doña Luisa Capdevila, en la n.º 18 de la de Pomaret; a doña Elena Escuín, en la n.º 8 de la de Pujolet, a don Jaime Corbera, en la n.º 6 de la del Rosario; a don Trinidad Torras, en la n.º 54 y 56 de la de Torras Pujol; a doña Martina Ferrer, en la n.º 27 de la de Valseca; a don Trinidad Cunillera, en la n.º 89 de la de la Atlántida; a don Pedro Benavent, en la n.º 26 y 28 de la de Angli; a doña Mercedes Serós, en la n.º 70 de la de Dalmases, y a doña Pilar Arana, en una sin número de la de la Fuente Cañellas.

# Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se relacionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Día 21 DE OCTUBRE. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Día 22. — Circular de la Dirección General de Administración Local, rectificando la relación de vacantes del noveno concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Día 20 de octubre. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios fiscales que se citan por el concepto de impuesto de consumos de lujo, concertado y correspondiente a las cuotas gremiales de los recibos de los meses que también se expresan: Industrias del Azúcar, mayo, junio y cuotas fijas del corriente año; Cafés y Tabernas de Cracia, septiembre del corriente año; Cafés, Bares, Restaurantes económicos y Tabernas de Barcelona-centro, septiembre del mismo año; Cafés y Tabernas de Sans, septiembre de la misma anualidad, y Cafés y Tabernas de San Martín y San Andrés, por idéntico mes.

Día 21. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se hallan expuestos los repartos de la contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado de las calles que van a continuación: Padilla, entre la avenida del General Primo de Rivera y calle de la Industria; Nápoles, entre las de Mallorca y Provenza; Asturias, entre la plaza de la Virreina y el torrente de Vidalet, y paseo del Emperador Carlos I, entre la carretera de Ribas y calle de Ausias March.

— Providencia del citado Ayuntamiento, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre obras e instalaciones de la Inspección General de Hacienda correspondientes al ejercicio de 1947.

- Extracto de los acuerdos tomados por la ex-

presada Corporación municipal.

Día 22. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, notificando cuotas de contribuciones especiales de mejoras a diferentes contribuyentes por obras de pavimentado de las calles de Génova, Ángel Guimerá y Pablo Alcover.

- Providencia del mismo Ayuntamiento, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas que fueron impuestas a causa de la infracción de las Ordenanzas municipales sobre abastecimientos.
- Anuncio de la propia Corporación municipal, conteniendo las bases que habrán de regir el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de auxiliar práctico de Veterinaria.
- Extracto de los acuerdos tomados por el repetido Ayuntamiento.
- Día 23. Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de la Industria del Taxi, por el concepto de impuesto de consumos de lujo, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del mes de octubre del corriente año.
- Extracto de los acuerdos tomados por el expresado Ayuntamiento.
- Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que doña Antonia Burgués López-Guerrero solicita un duplicado, por extravío, del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de doña Ángela Castellanos Sánchez Llesca.

Día 24. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Patricio Francés Alberó ha solicitado, por extravío, un duplicado del permiso municipal, expedido a su favor, relativo al establecimiento de un bodegón en la calle de Entenza, n.º 62.

- Extracto de los acuerdos tomados por el citado Ayuntamiento.
- Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que doña María Verger Suñol solicita un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Sans, librado a nombre de doña María Suñol Feu, y que se extravió.

Día 25. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona,